MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
40621



XIOMARA ALEJANDRA BERMUDEZ GIL
DI: 1018445447 de Bogotá D.C.
Zootecnista
Universidad de la Salle

MVZ

Acuerdo 1582 de 2020-02-07 Pdte : Ramon Correa Nieto

Escaneado con CamScanner

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y de la Zootecnia en Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

le otorga a

Kiomara Alejandra Bermúdez Gil

C.C. 1'018.445.447 de Bogotá, D.C.

El Título Académico de

Especialista en Gerencia del Servicio de Extensión Rural

Por haber cursado y aprobado el programa académico y cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de Diciembre de 2025

JOSÉ ALEXANDER SANTAFÉ ANDRADE, f.s.c.
RECTOR

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
SECRETARIO(A) GENERAL

LEONARDO ROA
DECANO(A)

Registro 2741

Anotado al folio 28 Libro 3

Nº 016320

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. 014536

En la ciudad de Bogotá D.C., el 12 de Diciembre de 2025, se llevó acabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano JOSÉ ALEXANDER SANTAFÉ ANDRADE, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 022226 del 23 de Noviembre de 2023, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN RURAL

A **XIOMARA ALEJANDRA BERMUDEZ GIL**

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.445.447 de BOGOTA D.C., quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgó el Diploma No. 016320 que lo(a) acredita como Especialista. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2025.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2025.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 2741, Anotado al Folio No. 28, del Libro No. 3.

Educar para pensar, decidir y servir.

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Yomara Alejandra Bermúdez Gil

C.C. 1'018.445.447 de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ciencias Agropecuarias

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE

Zootecnista

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 16 DÍAS DEL MES DE Octubre AÑO DE 2015

Carlos C. Gómez Restrepo f.s.e.

Patricia N. Ortiz Valencia.

Claudia Aixa Mutis B.

Registro 1090
Anotado al folio 153 Libro 8
Bogotá. D.C. República de Colombia
Día 16 Mes octubre Año 2015

La República de Colombia

y en su nombre, el

Colegio Nuestra Señora del Rosario

Chocontá, Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 003054 del 27 de Agosto de 2004

Confiere a:

Xiomara Alejandra Bermúdez Gil

T.I. No. 910608-20894 de Chocontá

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas
vigentes establecidos en el P.E.I.

COLEGIO NTRA. SRA. DEL ROSARIO — RELIGIOSAS DOMINICAS — SECRETARIA — CHOCONTA

Sor María Eugenia Ávila Villamizar O.P.
Rectora

Luz Marina Castro Latorre
Secretaria

Libro de Registro No. 01 Folio No. 23 del Colegio

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

Dado en Chocontá., a 1 de Diciembre de 2007

Acta de Grado

Colegio Nuestra Señora del Rosario

Chocontá, Cundinamarca

INSCRIPCION S.E.: LIBRO 7 FOLIO 46 ACTA 089 MARZO 14/95

ICFES: 008391 DANE: 325183000311

En la Ciudad de Chocontá, Cundinamarca, al primer (01) día del mes de Diciembre del año 2007, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria del

Colegio Nuestra Señora del Rosario

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO
Con Especialidad en Comercio
según Resolución No. 003054 del 27 de Agosto de 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que alcanzaron el nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
con Especialidad en Comercio

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Xiomara Alejandra Bermúdez Gil

T.I. No. 910608-20894 de Chocontá

Es fiel copia tomada del Acta General No. 034 de fecha 1 de Diciembre de 2007

Firmada y sellada por Sor María Eugenia Ave Villamizar O.P. (Rectora) y Luz Marina Castro Latorre (Secretaria)

En Chocontá - Cundinamarca, al primer (01) día del mes de Diciembre de 2007

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

Firmada y Sellada

Sor María Eugenia Ave Villamizar O.P.
C.C. No. 39.780.715 de Usaquén
Rectora

Luz Marina Castro Latorre
C.C. No. 20.493.266 de Chocontá
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

XIOMARA ALEJANDRA BERMUDEZ GIL

Con Tarjeta de Identidad No. 91.060.820.894

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN PLANIFICACION PARA LA CREACION Y GESTION DE EMPRESAS

Con una duración de 2200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Chia
A los Veintiseis (26) días del mes de Noviembre de Dos Mil Siete (2007)

MARTHA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL NOR ORIENTE DE CUNDINAMARCA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2007TP00079 26/11/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

Republica de Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA "INDET"

Autorizado por la Secretaria de Educación de CUNDINAMARCA
Según Resolución No DOE - 2234 de NOVIEMBRE 19 DE 2004

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional a:

XIOMARA ALEJANDRA BERMUDEZ GIL

Identificado (a) con T.I. No. 910608-20894 De. BOGOTÁ

Por haber Cursado y Aprobado los Estudios correspondientes de Acuerdo con los requisitos establecidos por la Institución y Normas Vigentes

TÉCNICO EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

CON ÉNFASIS EN SECRETARIADO

Director

Secretaria

Acta de Grado No. 001 Libro 1 Folio 121

Dado en Chiquinquirá a 16 de Diciembre de 2006